



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 090/05

Sucre, 11 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de enero y febrero (primer Bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES ENERO Y FEBRERO/05	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.324.710.00	429.270,56	12,91
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	708.402.00	32.359,71	4,57
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	206.180.00	1.040,00	0,50
40000	ACTIVOS REALES	60.000.00	7.897,50	13,16
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	50.000.00	0,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	50.000.00	0,00	0,00
	TOTALES	4.399.292.00	470.567,77	10,70

La ejecución presupuestaria acumulada al 28 de febrero de 2005, representa el 10,70 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 429.270,56 equivalente al 12,91% para el primer bimestre de la gestión 2005, este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 32.359,71, representando el 4,57 % para el primer bimestre de la gestión 2005 del total presupuestado en este grupo, siendo la partida **241 Edificaciones y Equipo** de mayor ejecución por Bs. 11.620,36 que representa el 89,39% de lo presupuestado, se cubrieron gastos por mantenimiento y pintado de las oficinas del H. Concejo Municipal y otros.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 1.040,00 que equivale al 0,50% para el primer bimestre del total presupuestado en este grupo; gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria para el primer bimestre de Bs. 7.897,50 que representa el 13,16 % del total presupuestado en este grupo, compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipo de comunicaciones.

GRUPOS 60000 "Serv.deuda Pública Dism.de Pasivo"

Que, este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago efectivo a favor de servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos"

Este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha siendo estos recursos destinados a cubrir pagos



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

por concepto de retiros forzosos (desahusio).

Que, en la revisión realizada se pudo constatar que la conciliación bancaria del mes de enero presenta saldo negativo según libros, por lo que se debe llevar un control al día del saldo existente en la cuenta y evitar girar cheques si no se tiene el respaldo correspondiente, asimismo se pudo verificar que existen errores de forma en la conciliación bancaria del mes de febrero que son subsanables y no afecta a la ejecución de gastos, para el efecto se debe corregir de acuerdo al Anexo 1, propuesto por la Comisión de Desarrollo Económico.

Que, el movimiento financiero según libreta para los meses de enero y febrero presenta un saldo de efectivo resultante de la siguiente relación:

	ENERO	FEBRERO
	Bs.	Bs.
Ingresos	165.145,60	359.763,87
Egresos	<u>265.426,73</u>	<u>275.644,33</u>
Saldo según libreta	-100.281,13	84.119,54
Mas:		
Cheques pendientes de cobro	<u>222.868,39</u>	<u>214.927,32</u>
Saldo según extracto Bancario	<u>122.587,26</u> =====	<u>299.046,86</u> =====

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

- Art.1º** Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de enero y febrero, con un monto de Bs. 470.567.77 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 77/100 BOLIVIANOS), que representa el 10,70% para el primer bimestre de la gestión 2005.
- Art.2º** Instruir a la Sra. Contadora, realizar las correcciones de la conciliación bancaria correspondiente al mes de febrero de acuerdo al Anexo No 1 que se adjunta, y llevar el control diario de la libreta bancaria de manera que se evite girar cheques sin fondos.
- Art.3º** Se instruye al Oficial Mayor y a la Sra. Contadora, racionalizar el gasto en la partida 241 Edificaciones y Equipo, que muestra una ejecución elevada, tomar las previsiones y evitar sobregiros hasta fin de gestión.
- Art.4º** La Directiva del H. Concejo Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL